

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112

MADRID NÚMERO 21

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 683/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MELISA NICOLLE CEVALLOS DEMERA frente a CONVENTION PLANNER SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

PARTE DISPOSITIVA

Archivar la demanda presentada por D./Dña. MELISA NICOLLE CEVALLOS DEMERA contra CONVENTION PLANNER SL. por no haber sido subsanado/s el/los defecto/s de los que la misma adolecía dentro del plazo legal establecido

Incorpórese el original al Libro de Autos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2519-0000-00-0683-16.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. ARTURO RODRIGUEZ LOBATO.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. MELISA NICOLLE CEVALLOS DEMERA** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a diecinueve de abril de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.755/17)

